

**MEMORANDO**

**PARA:** SECRETARIA, SUBSECRETARIO, DIRECTORES,  
SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS Y ASESORA

**DE:** SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe austeridad en el gasto SDA, segundo trimestre vigencia 2020.

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del literal h del artículo 2.2.21.4.9 - Decreto 648 de 2017 y en desarrollo del Plan Anual de Auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2020, presenta el informe resultante del seguimiento a la austeridad en el gasto de la SDA, correspondiente al segundo trimestre vigencia 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO  
SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2020 COMPARADO CON SEGUNDO  
TRIMESTRE VIGENCIA 2019**

**OBJETIVO:** Realizar seguimiento al cumplimiento de la Secretaria Distrital de Ambiente de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y relacionada con la austeridad en el gasto, correspondiente al segundo trimestre vigencia 2020 comparado con el segundo trimestre vigencia 2019.

**ALCANCE:** El seguimiento comprende análisis y comparación de gastos del segundo trimestre vigencias 2020 y 2019, correspondiente a los pagos de conciliaciones judiciales, Contratos de prestación de servicios suscritos en el periodo enero-junio de las vigencias 2020 y 2019, gestión de residuos, fotocopiado, consumo de combustible, vehículos y rubros: Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, Servicios de mantenimiento y Reparación de computadores y equipo periférico, Combustible, Viáticos y Gastos de Viaje, Servicios de telecomunicaciones a través de internet y Servicios de telecomunicaciones móviles, Impresos y Publicaciones, Energía, Acueducto y

Alcantarillado, Aseo, Servicios de telefonía fija. Se verifica el cumplimiento de la normatividad vigente y relacionada con las medidas de austeridad en el gasto.

#### MARCO NORMATIVO:

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 – *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Decreto 1068 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, donde se compilaron, los Decretos: 1737 de 1998, 26 de 1998, 1738 de 1998, 2209 de 1998, 4326 de 2011 y 984 de 2012.*
- Decreto 648 de 2017. *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.”*
- Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018. *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones.*
- Decreto 492 del 15 de agosto de 2019. *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”*
- Directiva 05 del 13 de junio de 2017, *“lineamientos para un uso eficiente de los recursos en la Secretaría Distrital de Ambiente”, los lineamientos ambientales presentados en esta Directiva son los siguientes: Uso de papel, uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, lineamientos para la gestión adecuada de residuos, lineamientos para adquisición de productos emisiones de ruido, contaminación visual, emisiones atmosféricas.”*

## **METODOLOGIA**

De acuerdo con la información solicitada por la Oficina de Control Interno, mediante radicado No. 2020IE106793 y suministrada por: El Director Legal Ambiental-radicado No.2020IE126390, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones-radicado No. 2020IE112043, Director de Gestión Corporativa-radicado No. 2020IE116074-Grupo PIGA, Subdirectora Financiera-radicado No. 2020IE111393, Subdirectora Contractual-radicado No.2020IE126025; se realizó la revisión y análisis de los gastos de funcionamiento, relacionados con la austeridad en el gasto: Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, Servicios de mantenimiento y Reparación de computadores y equipo periférico, Viáticos y Gastos de Viaje, Servicios de Telecomunicaciones a través de Internet, servicios de telecomunicaciones móviles, servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios, servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado, aseo y servicios de telefonía fija, gestión de residuos, fotocopiado, consumo de combustible, vehículos, conciliaciones judiciales y contratos de prestación de servicios suscritos en el periodo enero-junio de las vigencias 2020 y 2019.

## **RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

Presentamos el resultado del seguimiento a los pagos de conciliaciones judiciales, contratos de prestación de servicios suscritos de enero a junio 2020-2019, la gestión de residuos sólidos, fotocopiado, consumo de papel, consumo de combustible, vehículos y los gastos de funcionamiento que corresponden a los compromisos presupuestales por rubros de austeridad en el gasto del segundo trimestre vigencia 2020 comparados con el segundo trimestre vigencia 2019:

### **CONCILIACIONES JUDICIALES**

La Dirección Legal Ambiental de la SDA, realiza seguimiento permanente a los pagos de las conciliaciones judiciales, lo que garantiza que los pagos se efectúen oportunamente; evitando así que la entidad incurra en gastos adicionales por mora en el pago de conciliaciones; Así mismo, informa que, para la vigencia de 2020, no se han aprobado conciliaciones judiciales por la Secretaría Distrital de Ambiente.

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN**

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITOS DE ENERO A JUNIO VIGENCIAS 2019 Y 2020						
Contratos suscritos enero a junio 2019	Contratos suscritos enero a junio 2020	Variación Cantidad Contratos	Valor contratos enero a junio 2019	Valor contratos enero a junio 2020	Variación \$	Variación %
1.319	1.046	-273	\$36.774.679.000	\$13.742.521.000	-\$23.032.158.000	-63%

Fuente: Subdirección Contractual

Al 30 de junio del 2020, se celebraron 1.046 contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión por valor de \$ 13.742. 521.000, respecto del mismo período del año 2019 donde se celebraron 1.319 contratos por valor de \$36.774.679.000, mostrando una disminución total de 273 contratos por valor de \$23.032.158.000 equivalente al 63%.

En cumplimiento del lineamiento sobre austeridad en materia contratos de prestación de servicios, establecido en el Decreto 492 de 2019, la SDA, celebra contratos de prestación de servicios, cuando no existe personal de planta suficiente para realizar las actividades a contratar, como se evidencia en los estudios previos de la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los cuales se expresa esta condición así: *“en la planta de personal, no existe el personal suficiente con los conocimientos y experiencia para ejecutar la actividad”*

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS  
COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL  
GASTO**

**SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIAS 2020 VS 2019**

COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR RUBRO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO VARIACIONES RUBROS SEGUNDO TRIMESTRE 2020 VS 2019					
RUBROS	ABRIL- JUNIO 2019	ABRIL- JUNIO 2020	ABRIL- JUNIO 2020 Vs. 2019 Variación (\$)	ABRIL- JUNIO 2020 Vs. 2019 %Variación	
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	\$ 33.404.272	\$ 16.472.141	\$ (16.932.131)	-51%	
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	\$ 184.656.940	\$ 228.120.605	\$ 43.463.665	24%	
Viáticos y gastos de viaje	\$ 7.598.071	0	\$ (7.598.071)	-100%	
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	\$ 2.178.696	\$ 2.334.019	\$ 155.323	7%	
Servicios de telecomunicaciones móviles	\$ 36.446.182	\$ 25.848.465	\$ (10.597.717)	-29%	
Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	\$ 156.000	0	\$ (156.000)	-100%	
Servicios Públicos	Energía	\$ 59.435.873	\$ 45.497.428	\$ (13.938.445)	-23%
	Acueducto y Alcantarillado	\$ 19.908.030	\$ 15.039.230	\$ (4.868.800)	-24%
	Aseo	\$ 2.754.306	\$ 2.516.870	\$ (237.436)	-9%
	Servicios de telefonía fija	\$ 38.347.643	\$ 38.348.551	\$ 908	0,002%

**HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS,** Disminución del 51%, debido a las medidas de aislamiento obligatorio, se redujo el trabajo suplementario que cumplen los conductores, realizando traslado de servidores, de acuerdo con las necesidades de la entidad en desarrollo y cumplimiento de sus actividades.

El reconocimiento y pago de horas extras, es previamente autorizado por el Director de Gestión Corporativa y se realizan estos pagos a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Ambiente que pertenecen a los niveles técnico y asistencial.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO:** Incremento del 24% en el segundo trimestre del 2020, se realiza la adición y prórroga al contrato de la vigencia 2019, cuyo objeto es: “Prestar el servicio *técnico, mantenimiento preventivo y correctivo incluida bolsa de repuestos para los equipos de cómputo, servidores y periféricos de la red de área local (LAN) de la Secretaría Distrital de Ambiente*” y fue necesario suscribir un nuevo por mayor valor que el celebrado en el primer trimestre de la vigencia 2019.

**VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:** Disminución del 100% Durante el segundo trimestre del 2020, no se efectuó gasto por este rubro, debido a las medidas de aislamiento obligatorio.

**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET:** Presenta incremento del 7% en el primer trimestre del 2020, se pagaron 9 facturas y en el mismo periodo de la vigencia 2019, se pagaron 8 facturas por concepto de este servicio.

**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES:** Disminución del 29% en el primer trimestre del 2020, se presentó reducción en los pagos de las facturas de los meses de mayo y junio en relación con el mismo periodo de la vigencia 2019, en donde se tiene mayor valor facturado en los 2 meses mencionados.

**SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS:** Disminución del 100%. Durante el primer trimestre de la vigencia 2020, no se incurrió en este gasto, en la vigencia 2019, la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó el pago de dos (2) avisos emplazatorios en prensa en el marco de la orden judicial emitida dentro de la providencia del 7 de diciembre de 2018 por juzgado 38 administrativo de Bogotá, en el proceso de repetición radicado 2014-0363 en el cual actúa como demandante la SDA.

## SERVICIOS PÚBLICOS

**ENERGÍA:** Disminuyó 23%. En la sede administrativa, durante segundo trimestre de 2019, el valor promedio pagado para la cuenta contrato fue de \$17.040.063 durante este mismo periodo del 2020, el valor promedio pagado disminuyó en \$12.010.120, en el año 2019 se pagaba servicio de energía en la sede Fontibón centro de revisiones vehiculares, para el año 2020, según contrato No. SDA-CD-202191425, la SDA no paga este servicio.

Otros factores que influyeron en la disminución, son las diferentes medidas tomadas por el Gobierno Nacional y Distrital por motivo de la pandemia COVID-19: Teletrabajo, trabajo en casa y trabajo remoto, lo que deriva en disminuciones de consumo en la sede principal de la entidad, así mismo, el flujo reducido de personas en la sede administrativa permite que el ascensor se use con menor frecuencia.

**CONSUMO DE ENERGÍA:** La Secretaria Distrital de Ambiente, para la vigencia 2016-2020 planteó un indicador de consumo de energía correspondiente a: *"Mantener consumo per cápita menor o igual al 6 kWh/usuario."*

Con el fin de mantener esta meta, desde el PIGA - Dirección de Gestión Corporativa realiza el seguimiento al consumo de energía de todas las sedes operacionales de la SDA, con la información registrada en los recibos de la Empresa de Energía ENEL – CODENSA, facturados en todas las sedes en donde la SDA tiene control de consumo y valores del servicio.

Sin embargo, para el presente informe debido a la contingencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, la información que se presenta del consumo de energía no incluye el consumo de junio de 2020, porque no se contó con el acceso a la facturación de las sedes con control operacional; por lo tanto, dicha situación conlleva a que no se pueda realizar el comparativo completo del consumo de energía para el trimestre reportado.

En la tabla No.1, se presentan los consumos de energía de todas las sedes en el periodo abril y mayo de 2019 comparado con el mismo periodo del 2020.

**Tabla No.1:** Comportamiento del consumo promedio de energía abril–junio 2019-2020

Consumo promedio de Energía 2do. Trimestre -Todas las Sedes SDA				
Periodo	2019	2020	Diferencia en kw/h	% Reducción / incremento
abril–mayo	42.043	32.155	-9.888	-23,52%

Fuente: Grupo PIGA - Dirección de Gestión Corporativa

Nota: En el segundo trimestre de 2020 se tomó el promedio de los meses abril y mayo porque a la fecha de elaboración de este informe, no se cuenta con la facturación de junio de 2020.

Para el periodo abril-mayo de 2019, el consumo promedio de energía fue de 42.043 kW/h en comparación con el mismo periodo del 2020, donde el consumo fue de 32.155 kW/h, se presenta reducción de 7.256 kW/h equivalente al 23,52% en el consumo de energía; esta reducción se da en el periodo de aislamiento preventivo por la pandemia del COVID-19.

**ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:** Ahorro del 24% es importante resaltar que la sede administrativa, cuenta con un tanque de almacenamiento de aguas lluvias con capacidad aproximadamente 86 metros cúbicos que es utilizado para las baterías de baños en época de lluvias, representa disminución en los cobros del servicio, otro de los factores que influyen en la disminución presentada es la pandemia COVID-19, para la cual se tomaron diferentes medidas por el Gobierno Nacional y Distrital, tales como teletrabajo, trabajo en casa y trabajo remoto lo que deriva en disminuciones considerables del consumo de agua en la sede principal de la entidad como se refleja en el pago de las facturas.

**CONSUMO DE AGUA:** La Secretaria Distrital de Ambiente, para la vigencia 2016-2020 planteó el siguiente indicador de consumo de agua: “*Mantener consumo per cápita menor o igual al 0,5 m<sup>3</sup>/usuario/mes.*”

Con el propósito de mantener la meta, desde el grupo PIGA-Dirección de Gestión Corporativa, se realiza el seguimiento al consumo de agua de todas las sedes operacionales de la SDA; con la información registrada en los recibos de la empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB.



Teniendo en cuenta que la facturación por servicio de acueducto es bimestral se presentan los consumos de todas las sedes de los meses de marzo – abril y mayo – junio del año 2019 y 2020.

**Tabla No.2.** Presenta el comportamiento del consumo promedio de agua marzo – abril, mayo – junio de 2019 y 2020.

Consumo de sedes SDA: marzo – abril y mayo – junio 2019 y 2020				
Periodo	2019	2020	Diferencia en m <sup>3</sup>	% Reducción/ Incremento
marzo – abril	2162	932	-1230	-57%
mayo – junio	1530	1224	-306	-20%

Fuente: Grupo PIGA - Dirección de Gestión Corporativa

En el periodo marzo-abril de 2020, se presentó reducción en el consumo de agua de todas sedes de la SDA del 57%, equivalente a 1.230 m<sup>3</sup> con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019.

Durante el periodo mayo-junio del 2020, se redujo el consumo de agua de todas sedes de la SDA al 20%, equivalente a 306 m<sup>3</sup> con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019.

**ASEO:** Disminución del 9%.

En la vigencia 2019 los distintos operadores facturaban el servicio de manera bimestral. En el segundo trimestre de 2019 la mayoría de facturas recibidas se tramitaron en los meses de abril y junio, durante lo corrido de vigencia 2020, los operadores Promoambiental y Área Limpia empezaron a facturar el servicio de manera mensual de modo que, en el segundo trimestre de 2020, se efectuaron pagos en abril, mayo y junio, los demás operadores continuaron facturando de manera bimestral. Es importante resaltar que el valor de las tarifas cobradas varía según el operador asignado de acuerdo con las zonas establecidas de la ciudad.

**SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA:** En el segundo trimestre de 2020 se mantiene el valor pagado en el mismo periodo del 2019, igualmente, los valores pagados en las diferentes cuentas son tarifas fijas, por lo tanto, no presentan mayor variación. Las variaciones significativas en el rubro de Servicios de telefonía fija, se presenta al incluir o excluir el pago de una cuenta.

## GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

En el segundo trimestre del 2020, la SDA cuenta con el acuerdo de corresponsabilidad, suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Cooperativa de Trabajo Asociado Ecoambiental El Porvenir, cuyo objeto es “Realizar la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso, generados en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final”, además de prestar apoyo en la socialización de la cultura del reciclaje para los funcionarios y contratistas de la SDA, realizando talleres con material aprovechable.

Durante el periodo reportado en la SDA se gestionaron 619 Kg de material aprovechable (papel, cartón, plástico, vidrio, metal) entregados para su aprovechamiento y disposición final a la Cooperativa El Porvenir; no se generaron residuos con características de peligrosidad para ser entregados a los gestores autorizados.

## CONSUMO DE PAPEL

En la Tabla No.3 se presenta el comportamiento del consumo promedio de resmas de papel para el segundo trimestre de 2020 en comparación con el mismo periodo de 2019.

<b>Tabla No.3: Consumo Promedio de Resmas de Papel en la SDA Segundo Trimestre</b>				
<b>Periodo</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Diferencia en Resmas</b>	<b>% Reducción / Incremento</b>
<b>Segundo Trimestre</b>	173	60	-113	-65,32%

Fuente: Grupo PIGA - Dirección de Gestión Corporativa

En el segundo trimestre de 2019 el consumo promedio de papel fue de 173 resmas en comparación con el mismo periodo del 2020, donde el consumo promedio fue de

60 resmas, presentándose, un ahorro de 113 resmas equivalente 65,32% en el consumo de resmas de papel.

### FOTOCOPIADO

La entidad cuenta con un contrato para el fotocopiado de documentos necesarios para las diferentes actividades tanto administrativas como misionales.

En el segundo trimestre de 2020, no se presentó consumo de fotocopias durante este periodo no se requirió de este servicio por parte de los servidores debido al trabajo en casa por la pandemia COVID-19. La reducción del consumo de fotocopias para el segundo trimestre fue del 100%.

**Tabla No.4 Comparativo fotocopias 2019-2020**

MES	2019	2020	Diferencia	% Reducción / Incremento
<b>Abril</b>	68767	0	68767	-100
<b>Mayo</b>	67161	0	67161	-100
<b>Junio</b>	60010	0	60010	-100
<b>Total 2do. Trimestre</b>	195938	0	-195938	-100

Fuente: Grupo PIGA - Dirección de Gestión Corporativa

### CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Entre las actividades de cumplimiento del programa de prácticas sostenibles se tiene el registro de consumo de combustible de los vehículos de propiedad de la SDA, de esta actividad se realizó el seguimiento al consumo de combustible para el segundo trimestre de 2019 y 2020. Los resultados se presentan en la tabla No. 6.

## VEHÍCULOS DE LA SDA

En los 20 vehículos de la entidad se tiene instalado GPS, para realizar seguimiento operacional en tiempo real, donde se identifica su ubicación, km recorridos, velocidades máximas entre otros aspectos. Igualmente, este sistema reporta de manera inmediata si un vehículo sale del perímetro establecido, a la fecha no se ha identificado ninguna salida inusual de los vehículos de la SDA, fortaleciendo el control en el uso de los vehículos de la entidad.

A continuación, se presenta el kilometraje recorrido por vehículo, en el periodo enero-junio de las vigencias 2019-2020.

Tabla No. 5

PLACA	2019	2020
OBF262	7569	510
OBG143	3975	1359
OBG283	7032	3651
OBG284	1706	701
OBG410	6826	2400
OBG412	9853	3074
OBG414	9012	5610
OBG415	9839	164
OBG416	7952	1385
OBG938	4230	3469
OBH353	9013	279
OBH691	11996	2156
OBH692	9032	2944
OCK225	1621	87
OJX984	6712	4654
OJX985	9018	2538
OJX986	4044	5032
OJX987	8394	3276
<b>Total</b>	<b>127824</b>	<b>46250</b>

Fuente: Grupo PIGA - Dirección de Gestión Corporativa

Se presentó una reducción en los kilómetros recorridos del 64%, en el periodo enero –junio del 2020 con respecto al mismo periodo del 2019, debido a:

1. Vehículos que no funcionaron la totalidad del tiempo, por no contar con conductor en su momento, como consecuencia del aislamiento obligatorio por seguridad.
2. Mantenimiento de algunos vehículos, los cuales requirieron tiempo en el taller.
3. Por la pandemia, se redujo el uso de los vehículos.
4. Los conductores han realizado mejores prácticas de ecoconducción.

### **CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE LA SDA**

El consumo de gasolina de los vehículos de la SDA, durante el segundo trimestre de 2019 y 2020, es el siguiente:

**Tabla No.6:** Consumo de combustible gasolina en volumen para los vehículos de propiedad de la SDA - segundo trimestre año 2020.

<b>Consumo de combustible Gasolina para los vehículos de la SDA _ Segundo Trimestre</b>				
<b>Periodo</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Diferencia en (gl) 2020 - 2019</b>	<b>% Reducción / incremento 2020 – 2019</b>
<b>Abril</b>	224,40	92,91	-131	-58,60%
<b>Mayo</b>	556,91	126,22	-431	-77,34%
<b>Junio</b>	532,71	174,85	-358	-67,18%
<b>Total 2do. Trimestre</b>	<b>1.314</b>	<b>394</b>	<b>-920</b>	<b>-70,02%</b>

*Fuente: Grupo PIGA - Dirección de Gestión Corporativa*

En el segundo trimestre de 2019 el consumo gasolina fue de 1.314 (gal) en comparación al mismo periodo del año 2020 donde el consumo promedio fue de 394 (gal), presentándose una reducción en el consumo de 920 (gal) equivalentes de 70,02%.

Los consumos de Diésel (gal), GNV (m<sup>3</sup>) y energía (kw/h) en los vehículos de propiedad de la SDA presentan únicamente registro en los meses de abril, mayo

y junio del 2019, como se observa en la tablas No.7 y 8, porque en el segundo trimestre del 2020 no se presentaron consumos de este combustible por encontrarse los vehículos en parqueadero, como consecuencia de la situación actual que vive la ciudad de Bogotá y el país en general a causa de la pandemia por COVID-19; razón por la cual en las siguientes tablas, no se observa comparación entre el segundo trimestre del 2019 y 2020.

Tabla No. 7

Consumo de combustible Diésel para los vehículos de la SDA _ Segundo Trimestre 2019	
Periodo	2019
Abril	117,7
Mayo	249,22
Junio	218,65
<b>Total 2do. Trimestre 2019</b>	<b>585,57</b>

Tabla No. 8

Consumo de combustible GNV para los vehículos de la SDA _ Segundo Trimestre 2019	
Periodo	2019
Abril	1.112,48
Mayo	515,44
Junio	1.400,61
<b>Total 2do. Trimestre 2019</b>	<b>3.028,53</b>

Fuente: Grupo PIGA - Dirección de Gestión Corporativa

## CONCLUSIONES

- Durante el segundo trimestre de la vigencia 2020 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2019, los rubros analizados que integran la política de austeridad en el gasto de la SDA disminuyeron considerablemente gracias a las gestiones realizadas por los responsables de la ejecución de los rubros, el trabajo en casa de los funcionarios y contratista de la SDA por motivos de la contingencia sanitaria declarada en el país por el COVID-19, establecidas en el Decreto Nacional 491 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*
- De conformidad con el seguimiento efectuado, se evidenció que la Secretaria Distrital de Ambiente, está dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto de acuerdo con las medidas de control implementadas en los gastos analizados, así mismo,

los compromisos asumidos por la SDA, corresponden a las necesidades de la entidad en cumplimiento de sus funciones y misión.

## RECOMENDACIONES

- Se sugiere que el plan de austeridad elaborado por la DGC, se presente en Comité de Gestión y Desempeño para revisión y aprobación, lo que contribuye a la adecuada segregación de responsabilidad y adopción oportuna de las medidas tendientes a su cumplimiento, por parte de los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Ante los cambios operacionales ocasionados por la emergencia sanitaria del COVID-19, se recomienda al Comité de Gestión y Desempeño, revisar el plan de austeridad elaborado por la DGC a partir del análisis de los rubros que lo integran, los cuales están contenidos en el Decreto 492 del 15 de agosto del 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, con el propósito identificar nuevas estrategias y políticas de gasto en la SDA, en el marco de la situación actual. En esta revisión es importante tener en cuenta especialmente los artículos 28, 29 y 30 del citado decreto, que establecen:

*“Artículo 28. Planes de austeridad. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.*

*Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018”*

**“Artículo 29. Indicadores.** Una vez elaborado el Plan de Austeridad por Entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) indicador de Austeridad y ii) indicador de Cumplimiento.

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad → Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

t: Período, para el periodo se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

Por otra parte, el indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

**Parágrafo.** Los indicadores descritos en el presente artículo deberán comparar períodos iguales y no el período inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades de cada una de las entidades y organismos.”

**“Artículo 30. Informes.** Durante el año 2020 se definirá la línea base a través de los informes semestrales. Para tal fin, en el primer informe correspondiente al periodo de enero a junio de 2020, se definirá el plan de austeridad que deberá contener como mínimo la información de los gastos elegibles contemplados en el presente decreto y su correspondiente



*ejecución. Para el segundo informe correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020, se presentará el informe de los gastos elegibles para el acumulado semestral, y para el total anual, esto es, enero a diciembre de 2020.*

*Adicionalmente, en este último informe se deberá definir la meta puntual del indicador de austeridad para la siguiente vigencia fiscal.*

*A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral. La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto.*

**Parágrafo transitorio.** *El informe correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2019 será presentado al Concejo de Bogotá, D.C., en el último día hábil de septiembre y, el correspondiente al segundo semestre a más tardar el 20 de diciembre de 2019.*

- Se reiteran nuevamente las 2 recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento a la austeridad del primer trimestre de la vigencia 2020.
  1. Actualizar la Directiva 05 del 13 de junio de 2017 con el fin de adoptar las disposiciones ambientales contenidas en el Decreto 492 de 2019 para los rubros de servicios públicos, fotocopiado, multicopiado e impresión, Así mismo, socializarla periódicamente con propósito de continuar sensibilizando a funcionarios y contratista en el uso eficiente de los recursos de la SDA.
  2. Adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento oportuno de lo establecido en el Acuerdo No. 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”, la Secretaría de Ambiente, como cabeza de sector, debe remitir semestralmente al Concejo de Bogotá, el balance de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y

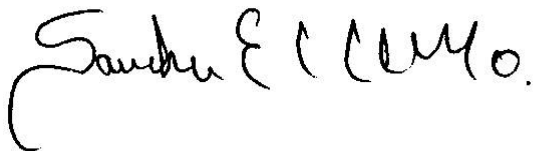
transparencia del gasto público en cada una de las entidades, para su posterior control, según lo dispuesto **ARTÍCULO 5.** *“La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo.*

**PARÁGRAFO.** *La Administración Distrital establecerá un indicador de austeridad que permita evidenciar la reducción del gasto en el Distrito, el cual se presentará en el informe”.*

Con el propósito de que se ejerza el derecho a la contradicción, disponen hasta el martes 4 de agosto para remitir sus observaciones a este informe, si a ello hay lugar, en caso contrario quedará en firme el miércoles 5 de agosto.

En la Oficina de Control Interno, estamos dispuestos para atender la asesoría y/o acompañamiento requerida.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sandra E. Villamil Muñoz". The signature is fluid and cursive, with the first letter of each name being capitalized and prominent.

**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

(Anexos)

Revisó y aprobó:  
Proyectó: SILVERIA ASPRILLA LARA